

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 076**

**PRIMERO.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria expedida por este Poder Legislativo, mediante Acuerdo número 032, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de noviembre de 2021, se aprueba la relación de los 42-cuarenta y dos jóvenes que integrarán el 14º Parlamento de la Juventud del Estado de Nuevo León, siendo éstos los siguientes:

1.	Aldo Uriel Gaona Rodríguez
2.	Alondra Guajardo Granados
3.	Ana Belén Elizondo Yáñez
4.	Ashley Adriana Rodríguez Coronado
5.	Benjamín Torres Castro
6.	Brenda Leticia Pérez Castillo
7.	Briseyde Valeria González Ávalos
8.	Carlos Javier Guerra Garza
9.	César Ernesto López Arellano
10.	Daniela Flores García
11.	Daniela Villareal Rodriguez
12.	Danna Graciela Torres Pérez
13.	Diana Campos Ramírez
14.	Diego Antonio Espinoza Hernández
15.	Diego Castillejos Longoria

16.	Edwin Eleazar Salazar Miranda
17.	Elizabeth Ramírez Avilés
18.	Gabriel de Jesús Guzmán Leza
19.	Gilberto Eduardo Ríos Buendía
20.	Irvin Alessandro Valadez Sánchez
21.	Jesús Alán Ramos Ibarra
22.	Jesús Américo Salazar Matron
23.	Jocelyn Sada Solís
24.	José Diego Balleza Isaías
25.	José Guadalupe Soto Estrada
26.	Karen Madai Felipe Bautista
27.	Karlamaria Herrera Aguilar
28.	Leonardo Enrique Palos Chavez
29.	Manuel Gallardo Rodríguez
30.	Mariann Antonelli Morales Tobías
31.	Marijoss Lomeli Ochoa
32.	Milka Samara Bustos Leal
33.	Mónica Stefanya Gutiérrez Navas
34.	Pablo Martínez Flores
35.	Rafael Baltazar Martínez Platas
36.	Ramón Sosa Salazar
37.	Regina María Julián Cervantes
38.	Regina Resendiz Vargas
39.	Ruth Montemayor Rodríguez
40.	Sebastián Hernández Hernández
41.	Verónica Janeth Carrillo Reséndez
42.	Yoselin Rodríguez Domínguez

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet del Congreso del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de febrero de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 090**

**Artículo Único.-** La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, estando a lo señalado por el Artículo 55 de la Constitución Política del Estado, abre hoy 1-uno de febrero de dos mil veintidós, su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día de febrero de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 091**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 72 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 72.- ...**

DEL MISMO MODO, QUEDA PROHIBIDO EL EXPENDIO O SUMINISTRO POR MEDIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DISPOSITIVOS INHALANTES QUE CONTIENEN NICOTINA Y OTROS EFECTOS PSICOTRÓPICOS.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día de febrero de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 01 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 211**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la delegación en Nuevo León de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a rendir un informe pormenorizado de las Cédulas de Operación Anual que ha registrado en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y en su caso 2022 si es que ya lo hizo, la refinería de Petróleos Mexicanos que se ubica en el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, en un periodo de 15 días.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la delegación en Nuevo León de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a rendir un informe pormenorizado de cuántas empresas del estado de Nuevo León han cumplido con el registro de la Cédula de Operación Anual en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y las que lo han hecho el presente año, en un periodo de 15 días.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 01 de febrero del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 01 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 213**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus atribuciones se realicen las auditorías ambientales a que haya lugar en el Estado de Nuevo León y que se apliquen las sanciones que correspondan en cada caso particular.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ejercicio de sus atribuciones convoque a la concentración de un convenio de colaboración con las autoridades federales, a fin de que en el Estado pueda realizar auditorías ambientales a la brevedad.

**Tercero.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que remita a esta asamblea un padrón de las empresas que generan más contaminación en el Estado de Nuevo León.

**Cuarto.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que envíe a esta Soberanía un informe pormenorizado de las políticas públicas que se están implementando para reducir las emisiones de contaminantes en el Estado y de a conocer si se cuenta con algún programa para la reubicación de empresas altamente contaminantes.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 01 de febrero del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 01 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 214**

**Único.** -La LXXVI legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León en términos del artículo 62 de la Constitución Local, acuerda llamar al titular de la Secretaria de Movilidad y Planeación Urbana, Hernán Villarreal Rodríguez, así como a los Directores del Instituto de Movilidad José Manuel Valdez Gaytán, del metrorrey Roberto Abraham Vargas Molina y del Comité Técnico de Movilidad Moisés López Cantú el próximo martes 8 de febrero de 2022 a las 11:00 horas.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 01 de febrero del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

Oficio 684/53/2022

Lic. José Manuel Valdez Gaytán  
Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León

Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 01 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 214**

**Único.** -La LXXVI legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León en términos del artículo 62 de la Constitución Local, acuerda llamar al titular de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, Hernán Villarreal Rodríguez, así como a los Directores del Instituto de Movilidad José Manuel Valdez Gaytán, del metrorrey Roberto Abraham Vargas Molina y del Comité Técnico de Movilidad Moisés López Cantú el próximo martes 8 de febrero de 2022 a las 11:00 horas.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 01 de febrero del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro